

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA mediante compulsas abreviadas por urgencia N° 39/2021
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2286/21-000

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 39/21
EXPEDIENTE: 2400-2286/21

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MODIFICAR MOBILIARIO EXTERIOR EXISTENTE EN LOS PATIOS DE LA FAU.-

DESCARGA DE PLIEGOS

- WEB institucional de la FAU: www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/
- FEMAPE: www.femape.org.ar
- Sitio de contrataciones del Estado: www.comprar.gob.ar

CONSULTA DE PLIEGO

Hasta el 25 de agosto de 2021, a las 13 HS.

Exclusivamente por correo electrónico: compras@fau.unlp.edu.ar; compras2@fau.unlp.edu.ar

ENTREGA DE MUESTRAS:

Exclusivamente el día 25 de agosto entre las 10 y las 12 hs en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, (ingresando por calle 48 y 117)

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Hasta el 26 de agosto 2021, a las 11 HS.-

Exclusivamente por correo electrónico a compras@fau.unlp.edu.ar (con copia a compras2@fau.unlp.edu.ar)

ACTO DE APERTURA:

El día 26 de agosto de 2021, A LAS 12 HS, ingresando vía zoom mediante el siguiente enlace:

<https://zoom.us/j/99461340565?pwd=OXZDbkFLdWNjYWlHUWVxRjFia0NqZz09>

ID de reunión: 994 6134 0565

Código de acceso: 148304

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o descargado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña al sitio www.comprar.gob.ar; desde la página de la Facultad: www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/ o desde los sitios en los que se da difusión al mismo.



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA mediante compulsas abreviadas por urgencia N° 39/2021
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2286/21-000

ARTÍCULO 1º: Llámese a Contratación bajo la modalidad de compulsas abreviadas por urgencia N° 39/21, para adquirir materiales para modificar mobiliario exterior existente en los patios de la FAU, según consta en el ANEXO II – Detalle de los artículos a proveer.

ARTÍCULO 2º: CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a la dirección de correo electrónico compras@fau.unlp.edu.ar con copia a compras2@fau.unlp.edu.ar hasta el 25 de agosto de 2021 a las 13 hs. Las mismas serán respondidas por la misma vía hasta la fecha fijada como límite para la recepción de consultas.

2.1 En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, firma a la que representan y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

2.2 No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2.3. La FAU podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a dichas consultas.

2.4. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha que se pretenda suspender o prorrogar.

ARTÍCULO 3º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta y la documentación que se adjunte deberá enviarse al correo electrónico de la Dirección de Compras y licitaciones: compras@fau.unlp.edu.ar, con copia a compras2@fau.unlp.edu.ar en formato Portable Document Format (pdf) con clave de acceso (ver instructivo para encriptar archivos pdf en Anexo IV) **En el Asunto del mail deberá consignarse "OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 39/21"**

3.1-El titular de la unidad operativa de contrataciones será depositario de las propuestas que se reciban. Dicho funcionario tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora de vencimiento del plazo fijado para su presentación

3.2-La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y firmada en todas sus fojas por el oferente, su representante legal o apoderado, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.

3.3-La presentación de la oferta significa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. No será necesaria la presentación del Pliego con la oferta.

3.4- Deberá descargarse y completarse la constancia de obtención de pliego (Anexo III) en todos los casos y adjuntarse a la documentación solicitada. No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado un ejemplar del pliego en los sitios indicados, no obstante, quienes no los hubiesen retirado, o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA mediante compulsas abreviadas por urgencia N° 39/2021
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2286/21-000

ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas

3.5- Las ofertas presentadas fuera del término fijado para su recepción, serán rechazadas sin más trámite, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

3.6- La oferta deberá especificar el precio unitario y precio total de cada renglón, y el total general de la cotización, IVA incluido, expresado en letras y números.

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en adelante La Facultad, se reserva el derecho de adjudicar por renglón o por total general, y por menor precio o en base a otros criterios considerados oportunamente por la comisión evaluadora designada para el análisis de las propuestas.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNLP, por todo concepto (incluido flete y demás gastos de la presente contratación).

La oferta debe ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

La misma deberá ser confeccionada en hoja membretada y contener, como mínimo:

- Denominación social o Apellido y nombre de la firma cotizante
- Domicilio legal
- Número de CUIT
- Condiciones impositivas de la firma
- Condiciones de pago
- Plazos de entrega o ejecución de la obra

Asimismo, se deberá constituir un domicilio electrónico legal, para recibir las notificaciones inherentes al proceso.

Tanto la propuesta económica como la documentación solicitada en el artículo 4 (incluyendo la garantía) debe ser enviada escaneada **FORMANDO UN ÚNICO ARCHIVO PDF**

ARTÍCULO 4º: Al momento de presentar oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

- a. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN en la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b. Copia del DNI del firmante de la oferta cuando se trate de una persona física o documentación que acredite la calidad invocada por el firmante, cuando se trate de una persona jurídica. La misma puede ser demostrada mediante el SIPRO.
- c. Declaración jurada de constitución de domicilio legal electrónico, para recibir notificaciones.
- d. Constancia de entrega de muestra. La misma será emitida por la dirección de obras y proyectos al momento de recibir dicha muestra, en el día y horario indicado en la foja 1 del presente pliego.
- e. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, CONSTITUIDA POR:
 - Pagaré a la vista a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP, si el monto de la

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA mediante compulsas abreviadas por urgencia N° 39/2021
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2286/21-000

garantía no supera la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00)

- Cheque certificado o póliza de seguro de caución a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP si el monto de la garantía supera la suma de pesos quince mil (\$15.000,00)

No será necesaria la presentación de garantía si el 5% de la oferta no supera la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000)

Cabe destacar que la no presentación de la garantía correspondiente, o el incumplimiento de los requisitos de forma y montos mencionados en el inciso A o si la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto son causales de desestimación no subsanables.

ARTÍCULO 5º: Acto de apertura: Dado el aislamiento social preventivo y obligatorio, el acto de apertura será realizado de manera virtual, en la fecha y hora indicados, participando del mismo los funcionarios de La Facultad y otros interesados, ingresando mediante el siguiente enlace:

<https://zoom.us/j/99461340565?pwd=OXZDbkFLdWNjYWVlHUWVxRjFia0NqZz09>

ID de reunión: 994 6134 0565

Código de acceso: 148304

Si no cuenta con la aplicación zoom, puede descargarla de manera gratuita ingresando al siguiente link https://www.zoom.us/download#client_4meeting

Al inicio del acto, cada oferente deberá suministrar la clave de acceso al archivo pdf enviado oportunamente. Es por ello que SERÁ NECESARIA LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA FIRMA DURANTE EL MENCIONADO ACTO.

Cabe destacar que la clave no será requerida por la FAU ni por ninguno de sus funcionarios hasta el momento de la apertura por lo que no debe ser suministrada por ningún motivo a nadie que pretenda conocerla. Al finalizar el acto será enviada el acta correspondiente al correo electrónico declarado a los efectos de las notificaciones.

Si por razones imprevistas o de fuerza mayor algún oferente o su representante se encuentra imposibilitado de presenciar el acto mediante la plataforma Zoom, deberá comunicarlo de manera inmediata a los correos electrónicos indicados en Fs. 1 de este Pliego o al teléfono +54 9 2214551359, de forma tal de dar alternativas que aseguren la participación en el acto y la correcta inclusión de la oferta en el proceso licitatorio.

ARTÍCULO 6º: Muestras: Se solicitará una muestra del deck a proveer, la cual se deberá presentar el día 25 de agosto de 10 a 12 hs, según se detalla a fs 1 del presente pliego. La misma deberá indicar en forma visible los datos relativos al procedimiento de selección (Nro de expediente, Nro de contratación y fecha y hora de apertura) y la razón social y nro de CUIT de la firma cotizante a la cual pertenece la muestra. En esa oportunidad le será entregado el certificado correspondiente, que deberá ser anexado a la propuesta económica.

ARTÍCULO 7º: VERIFICACIÓN DE CALIDADES: Dentro de los dos (2) días hábiles administrativos

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA mediante compulsas abreviadas por urgencia N° 39/2021
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA

EXPTE. 2400-2286/21-000

posteriores al acto de apertura, la Unidad Operativa de compras verificará que el oferente cumpla con las siguientes calidades (el oferente podrá presentar copia de los certificados que la acrediten)

1. Constancia de inscripción en AFIP

2. REPSAL: Se constatará en la instancia de apertura de ofertas, en la de evaluación de las ofertas y en la adjudicación que el oferente no registre sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales. En caso de registrar sanciones será causal de DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLE DE LA OFERTA.

3. La UNLP realizará las consultas previstas en la Resolución General 4164-E de la AFIP con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales de los oferentes.

ARTÍCULO 8º :El mantenimiento de la oferta será de sesenta (60) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS al vencimiento de cada plazo.

Artículo 9º CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS: La adjudicación recaerá sobre la oferta que se ajuste a lo solicitado, ofrezca el precio más económico y resulte más conveniente para la satisfacción de los intereses de la FAU, producto de una evaluación integral de todas las características de la oferta.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad podrá adjudicar la obra al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

ARTÍCULO 10º: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: Presentar factura electrónica por correo electrónico a: gberruet@fau.unlp.edu.ar con copia a contaduria@fau.unlp.edu.ar. Además, al momento de la entrega de los bienes, se deberán presentar los remitos originales correspondientes.

ARTÍCULO 11º: El pago será, a los TREINTA (30) días de presentación de la factura..

ARTÍCULO 12º: PLAZO y LUGAR DE ENTREGA: Como máximo a los cinco (5) días corridos contados a partir de la notificación de la orden de compra, en la Facultad de arquitectura y Urbanismo de la UNLP (calle 47 nro 162, La Plata) a coordinar previamente por correo electrónico con la Directora de obras y proyectos, Arq. Valeria Azpiazu (vaazpiazu@gmail.com)

ARTÍCULO 13º: Se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, Anexo I (Pliego de condiciones generales), Anexo II (Detalle pormenorizado de los artículos a cotizar), Memoria

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA mediante compulsas abreviadas por urgencia N° 39/2021
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2286/21-000

descriptiva confeccionada por el Área de Obras y Proyectos FAU, Anexo III (Constancia de obtención de pliego) y Anexo IV (Instructivo para encriptar archivos .pdf)

ARTÍCULO 14º: En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 15º: CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:

La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripta en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como IVA EXENTO.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

ARTÍCULO 16º: El procedimiento de contratación, el contrato y su posterior ejecución se registrarán por el reglamento de compras y contrataciones vigente. -



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA mediante compulsas abreviadas por urgencia N° 39/2021
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2286/21-000

ANEXO I

CLÁUSULAS GENERALES

CLÁUSULA 1º: **NORMATIVA APLICABLE:** El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por el Decreto 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - y sus modificatorias; y Resolución 1053/16 del Sr Presidente de la UNLP.-
Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A. Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;
- B. Resolución 1053/16 UNLP
- C. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
- D. El presente Pliego de Bases y Condiciones;
- E. La oferta;
- F. Las muestras que se hubieran acompañado;
- G. La adjudicación;
- H. La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

CLÁUSULA 2º: **EVALUACIÓN DE OFERTAS:** Podrá prescindirse de la confección del cuadro comparativo y del dictamen de evaluación de las ofertas, salvo que la UNLP lo considere necesario.-

CLÁUSULA 3º CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES:

- a) Las ofertas que no sean redactadas en idioma nacional;
- b) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en ninguna de las fojas que la integran;
- c) Que estuvieran escritas con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros;
- d) Que fuera formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación al momento de la apertura, en la etapa de evaluación o en la adjudicación;
- e) Que fuera formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Pública Nacional en la etapa de evaluación;

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA mediante compulsas abreviadas por urgencia N° 39/2021
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2286/21-000

- f) Que contuviera condicionamientos o cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.;
- g) Que impidiera la exacta comparación con las demás ofertas;
- h) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales; si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio;

CLÁUSULA 4º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES: la Unidad Operativa de Contrataciones se encuentra facultada para intimar al oferente dentro del término de CINCO (5) días a subsanar los siguientes errores u omisiones:

- A) Constatación de datos o información;
- B) Si la oferta estuviera firmada en parte de sus fojas;
- C) Si no acompañare la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se intimará a subsanar, si no lo hiciera o los requisitos exigibles no estuvieran vigentes se desestimará la oferta;

Desde el momento en que la UOC intime a los oferentes a subsanar errores u omisiones hasta el vencimiento del plazo previsto para subsanarlos, se suspenderán los plazos previstos en el pliego.

CLÁUSULA 5º: ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el informe de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

CLÁUSULA 6º: ORDEN DE COMPRA: El perfeccionamiento del contrato se producirá mediante la notificación de la orden de compra, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

CLÁUSULA 7º: ENTREGA. GASTOS: El adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugar destino de los elementos adquiridos.

CLÁUSULA 8º: Penalidades y sanciones: los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones:

A. Pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta:

- 1- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 2- Errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por la UNLP, antes del perfeccionamiento del contrato.

B. Pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato:

- 1- Incumplimiento contractual;
- 2- En caso de no integrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se rescindirá el mismo y deberá abonar el importe equivalente al valor de la mencionada garantía.
- 3- Cesión del contrato sin autorización de la UNLP.

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA mediante compulsas abreviadas por urgencia N° 39/2021
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2286/21-000

C. Multa por mora:

1- Se aplicará una multa del 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

D. Rescisión por culpa del adjudicatario

- 1- Incumplimiento contractual
- 2- Desistimiento del contrato en forma expresa antes del vencimiento del plazo fijado.
- 3- Vencido el plazo del cumplimiento original o de sus prórrogas.
- 4- Vencido el plazo de intimaciones de la UNLP.

Se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma total o parcial, afectándose en este último caso la parte no cumplida.

En los casos que exista la posibilidad de adjudicar el contrato, al oferente que siga en orden de mérito, los daños y perjuicios en principio serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

CLÁUSULA 9º: La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta

CLÁUSULA 10º: El Organismo contratante, con aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto de la diferencia resultante, tendrá derecho a:

- a) Aumentar o disminuir de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. La disminución podrá incidir sobre uno o varios renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje previsto en el texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP.
- b) prorrogar, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, con las modificaciones que se hubieran introducido de conformidad con el inciso a) del presente artículo o sin ellas, por única vez y por un plazo igual al del contrato inicial. Cuando éste fuere plurianual, no podrá prorrogarse más allá de UN (1) año adicional.

CLAUSULA 11º: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN Y OPCIÓN A PRÓRROGA. El aumento o la disminución del monto total del contrato, así como la opción a prorrogar el servicio se regirá por lo dispuesto en el artículo 124 del texto adoptado por la resolución 1053/16 de la UNLP

CLÁUSULA 12º: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Las penalidades establecidas en el reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del estado nacional no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA mediante compulsas abreviadas por urgencia N° 39/2021
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2286/21-000

provenga de casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente documentados por el interesado y la facultad y aceptados por esta última. Estas causas deben ser documentadas dentro de los tres (3) días de producidos y/o cesados sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

CLÁUSULA 13º: RESCISIÓN DE CONTRATO.

Serán causales además de rescisión de contrato las siguientes:

- a) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- b) Cuando el adjudicatario sea culpable de fraude o negligencia.
- c) Cuando en la oferta se hayan incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación.
- d) Cuando exista transferencia total o de parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el organismo contratante.

La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente artículo, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA mediante compulsas abreviadas por urgencia N° 39/2021
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2286/21-000

ANEXO II
DETALLE DE ARTÍCULO A COTIZAR

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2600	clips y tornillos
2 similar	78 m2	de Tablas de deck WPC MAPLE o

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PLATA
ADQUISICIÓN DE DECK DE WPC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS FAU
AGOSTO DE 2021.

LISTADO DE ÍTEMS

1 – MEMORIA DESCRIPTIVA

1 - MEMORIA DESCRIPTIVA

LOCALIZACIÓN:

La citada obra se deberá ejecutar en el predio que se ubica en la calle 47 y 117 N° 162 de la Ciudad de La Plata que pertenece a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata "FAU", la cual está situada dentro del llamado Grupo Bosque Oeste.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

La presente obra se encuadra en un plan de adecuación, actualización y mantenimiento edilicio de nuestra facultad. En tal sentido, se están llevando a cabo intervenciones puntuales en distintos sectores de la FAU a fin de mejorar la calidad de los espacios, las condiciones de habitabilidad y la funcionalidad de los mismos.

En este caso se prevé, la adquisición de deck de WPC para realizar la adaptación del mobiliario interior, con el fin de poder utilizarlo en el exterior acorde con las nuevas demandas de uso exterior y distanciamiento social.

MEMORIA TÉCNICA-DESCRIPTIVA

Deck **WPC** ecológico co-extrusión (wood polymer composition) es un material compuesto, resultado de la combinación de fibras de madera, polietileno y en la mayoría de los casos un conjunto de aditivos.

Tono **Maple** con cobertura embellecedora, simula madera casi en un 100% (colores cálidos y naturales), Su textura, con acabados de vetas de madera porosa, le da un aspecto natural, brindando una sensación única al tacto. Medidas: 2,20 x 0,14 x 22 mm. Fijaciones de clip plásticos.

- Anti Deslizamiento, sin fisuras, sin deformaciones.
- Resistente a la intemperie.
- Resiste un peso máximo de 300 kg por m².
- Resistente al fuego.
- Apto para hidrolavado.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS FAU.

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA mediante compulsas abreviada por urgencia N° 39/2021
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2248/21-000

ANEXO III
Constancia de obtención de pliego

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2020, yo _____
(Apellido y nombre), DNI _____ en carácter de representante de la firma _____
_____ CUIT _____ declaro haber OBTENIDO/DESCARGADO (tachar lo que no co-
rresponde) el Pliego de bases y condiciones particulares con sus correspondientes anexos de la CONTRATACIÓN DIRECTA/
LICITACIÓN PRIVADA/ LICITACIÓN PÚBLICA (tachar lo que no corresponde) Número _____ cuyas actuaciones obran en el expe-
diente 2400- _____ mediante _____
_____ (describir forma de obtención del pliego: SITIO
COMPRAR, INVITACIÓN, CÁMARA, FEDERACIÓN, BOLETÍN OFICIAL, OTRAS)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

DNI:

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA mediante compulsa abreviada por urgencia N° 39/2021
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2248/21-000
ANEXO IV

INSTRUCTIVO PARA ASIGNAR CONTRASEÑA A UN DOCUMENTO PDF

Aclaración: Este instructivo constituye sólo una alternativa para generar la contraseña, pero cada oferente puede utilizar la herramienta que tenga a disposición.

1. Guarde el documento en formato PDF como lo hace habitualmente
2. Ingrese a www.smallpdf.com
3. Seleccione la opción PROTECT PDF

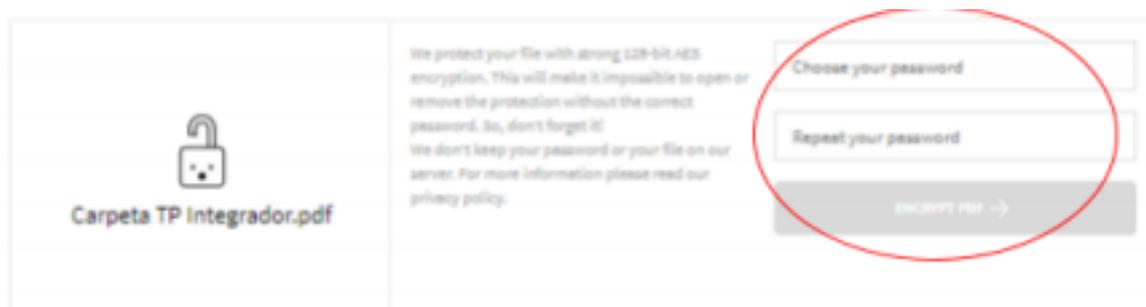


4. Presione "Choose file"



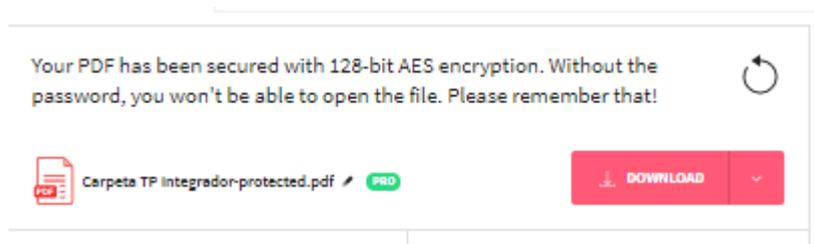
5. Se abrirá el explorador de archivos de su pc. Seleccione el documento al que desea asignarle la clave, haciendo doble click
6. Ingrese la clave (dos veces la misma) en los espacios asignados y presione

"ENCRYPT PDF"



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA mediante compulsas abreviadas por urgencia N° 39/2021
DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISIÓN COMPRAS
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-2248/21-000

7. Una vez procesado el archivo, presione "DOWNLOAD".



El archivo con clave será automáticamente descargado a su carpeta de descargas. Puede confirmar que el proceso se ha realizado exitosamente, abriendo el archivo y verificando que le sea solicitada la clave de acceso.

IMPORTANTE: La Facultad de Arquitectura no le solicitará la clave de acceso al archivo por ningún medio. La misma deberá ser proporcionada sólo durante el acto de apertura correspondiente, en la fecha y hora consignada en el pliego.